



## AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668  
03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

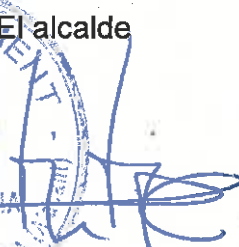
### EDICTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 18 de julio de 2017, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público de la Escoleta Infantil.

Conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el referido acuerdo de aprobación provisional se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el Tablón de Anuncios, para que, durante el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente en el Departamento de Fiscales de este ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Según lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sobre la modificación y aprobación de la citada Ordenanza.

En Banyeres de Mariola a 19 de julio de 2017

El alcalde  
  
Josep Sempere i Castelló